


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 16 ABR. 2001

VISTO Y CONSIDERANDO el regreso a la Provincia de la suscripta a la hora 10:00 del día 15 de Abril del corriente año, correspondiendo que la misma quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, hasta el regreso de su titular.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- A PARTIR del día 15 de Abril del corriente año a la hora 10:00, la suscripta queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, hasta el regreso de su titular.

ARTÍCULO 2° .- REGISTRAR. Comunicar, Cumplido. archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

063 / 01

